

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada**
3 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os
4 señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**,
6 **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y
7 **el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
8 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as cinco señoras/es Consejales, existe el quórum legal necesario para
9 celebrar esta sesión, por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta. **Punto dos**. La Señora Presidenta
10 sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta
11 quince-dos mil diecisiete. **Punto cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Entrevista a profesionales
12 para ocupar el cargo de Director/a de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis. Correspondencia.**
13 **Punto seis punto uno**. Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe de Ejecución
14 Presupuestaria Institucional correspondiente al mes de marzo de dos mil diecisiete. **Punto seis punto dos**.
15 Oficial de Información presenta la solicitud ciento noventa y cuatro. **Punto seis punto tres**. Jefe de la
16 Unidad Técnica de Evaluación, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa Interina de la
17 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa de la Unidad de
18 Género y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, presentan informe en cumplimiento del
19 artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto**
20 **cuatro**. Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial presenta el Proyecto de Programación de la
21 Evaluación Formativa y de Conocimientos al Desempeño Docente de los Capacitadores. **Punto seis punto**
22 **cinco**. Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del punto
23 nueve punto cuatro de la sesión trece-dos mil diecisiete. **Punto seis punto seis**. Secretario Ejecutivo
24 presenta expedientes del proceso evaluativo presencial l-dos mil diecisiete, de la primera frecuencia
25 evaluativa-Zona Occidental. **Punto seis punto siete**. Secretario Ejecutivo presenta informe sobre
26 profesionales que solicitan ser considerados/as en terna. **Punto siete. Varios**. Se incorporan en este último
27 punto los siguientes casos: **Punto siete punto uno**. Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y
28 Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero dos mil
29 dieciocho. **Punto siete punto dos**. Solicitud de aprobar el Proceso Formativo denominado: "Especialización
30 en Atención Integral para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres: Análisis Jurídico
31 Integral". **Punto tres**. Se dio lectura al acta quince-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 modificaciones señaladas por los/as miembros del Pleno. Punto cuatro. **INFORMES DE COMISIONES.**
2 **Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**
3 **FINANCIEROS.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifestó que según
4 memorando con referencia GG/PRESID/cero noventa y dos/dos mil diecisiete, fechado el veintiuno de los
5 corrientes, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, los sismos
6 ocurridos el día diez de abril del año en curso, ocasionaron daños a la infraestructura del edificio principal
7 del Consejo, tanto en el exterior como en el interior del mismo, los cuales han sido detallados ampliamente
8 en el referido memorando, por los datos proporcionados por el Encargado del Área de Servicios Generales.
9 Sobre lo anterior, la Gerencia General envió un correo electrónico y una carta al licenciado Jorge Meléndez,
10 Director General de Protección Civil, en la que se le solicita una inspección al edificio dañado,
11 recomendaciones y un presupuesto de reparación, oportunidad en la cual fue comunicado que lo solicitado
12 se llevaría a cabo durante la semana del veinticuatro al veintiocho de abril de dos mil diecisiete; de igual
13 manera, ya ha sido presentado el reclamo respectivo a Scotia Seguros, Sociedad Anónima, quien envió un
14 perito que tomó nota y fotografías de los daños reportados. Continúa manifestando la señora Gerente
15 General, que se han girado instrucciones al ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área
16 de Servicios Generales, a efecto de que tramite un presupuesto de reparación de daños, con el objeto de
17 que posteriormente sea remitido a la Aseguradora, para proceder a dicha reparación a la mayor brevedad
18 posible. Asimismo, se han girado indicaciones para limitar el uso de ciertos espacios del edificio que
19 representan algún peligro. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por la señora
20 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA**
21 **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** La Señora Presidenta licenciada María
22 Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, presenta
23 el memorando fechado el veinticuatro de abril del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero noventa y
24 tres/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el
25 cual expresa que en el acuerdo contenido en el punto diez punto cuatro, de la sesión trece-dos mil
26 diecisiete, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se encomendó provisionalmente a la
27 licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón, quien ocupa el cargo de Secretaria de la Unidad de Acceso a
28 la Información Pública, la Gestión Documental y Archivos del Consejo; en ese sentido, y bajo la dirección del
29 licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información, la licenciada Guevara, ha desarrollado
30 desde el año dos mil catorce, una serie de acciones relacionadas con la compilación de documentos que
31 tratan sobre la clasificación de archivos, organización y funcionamiento de lo que ahora se identifica

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 oficialmente como Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos-SIGDA. Agrega la licenciada
2 Cruz de Martínez, que la licenciada Guevara Calderón, a través del memorando fechado el veinticuatro de
3 abril del corriente año, informa que de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Acceso a la
4 Información Pública, así como del artículo uno del Lineamiento número tres, para la publicación de
5 Información Oficiosa, se debe crear el Comité de Identificación Documental Institucional, que podría estar
6 integrado por un/a Coordinador/a del Comité, y como miembros un representante de las Unidades
7 siguientes: Técnica de Planificación y Desarrollo; Financiera Institucional, Técnica Jurídica, Acceso a la
8 Información Pública, Departamento de Recursos Humanos, así como también un representante de cada
9 Unidad Organizativa Productora del Consejo Nacional de la Judicatura, quienes tendrían las funciones
10 siguientes: Elaborar reseña histórica administrativa de la Institución, índice de organismos, índice legislativo,
11 repertorio de funciones de la Institución y recopilar los organigramas de la Institución; por lo antes
12 mencionado, la señora Gerente General, solicita se autorice la creación del Comité de Identificación
13 Documental Institucional, con el personal detallado en su memorando; se nombre como Coordinadora de
14 dicho Comité a la licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón, y se ratifique el acuerdo en esta misma
15 sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Crear el Comité de Identificación Documental Institucional, con el personal
16 relacionado en la presentación de este punto; **b)** Nombrar a la licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón,
17 Coordinadora del Comité de Identificación Documental Institucional; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma
18 sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
19 Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Oficial de Información, y a la licenciada Sandra Patricia
20 Guevara Calderón, para los efectos pertinentes. **Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides**
21 **Salvador Funes Teos, se incorporó a la sesión en el desarrollo del siguiente punto. Punto cuatro**
22 **punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** La Señora
23 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, presenta el memorando con referencia
24 GG/PRESID/cero noventa y uno/dos mil diecisiete, fechado el veintiuno de los corrientes, suscrito por la
25 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el que manifiesta que el Encargado del
26 Área de Transporte, le ha comunicado que en la Póliza de Seguro Automotores Número cincuenta y seis mil
27 novecientos setenta y dos, se encuentra el título: "Exclusiones del Beneficio por Accidentes Personales
28 Conductor Gratis, literal f): Sin perjuicio de lo establecido en las condiciones generales, la cobertura no
29 aplicará para accidentes en donde el conductor sea mayor de sesenta y cinco años o menor de veintiún
30 años de edad"; en ese sentido, el señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, Encargado del Área
31 mencionada, expresa en su informe que los señores motoristas René Uvilliam Figueroa y Rubén Antonio

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 Guerra Gómez, sobrepasan la edad de sesenta y cinco años; al respecto, la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
2 de Martínez, Gerente General, informa que el primero de los motoristas relacionado, es quién actualmente
3 está designado para transportar provisionalmente al personal del Consejo, que viaja desde Santa Ana hacia
4 San Salvador, y el señor Guerra Gómez, presta sus servicios en el Área de Transporte, brindando apoyo a
5 las Unidades Organizativas del anexo uno; en consecuencia, la cláusula de exclusión establecida en la
6 Póliza de Seguro mencionada, limita a los dos motoristas para continuar ejerciendo las funciones que les
7 corresponden conforme su nombramiento; por tal razón la Gerente General, propone al Pleno la asignación
8 de otro motorista para proporcionar el transporte del personal que viaja de San Salvador a Santa Ana y
9 viceversa, y reasignar a los señores motoristas Figueroa y Guerra Gómez a otras funciones. La Señora
10 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, hace referencia a la solicitud de transporte de un
11 grupo de empleados, conocida en el punto nueve punto uno de la sesión cero dos-dos mil diecisiete,
12 celebrada el diez de enero del presente año, así como los informes requeridos por el Pleno, a la señora
13 Gerente General y al Encargado del Área de Transporte, relacionados con la prestación de dicho servicio
14 solicitado, expresando que ya se cuenta con la información necesaria para tomar el acuerdo que
15 corresponda, y que según informe de la licenciada Cruz de Martínez, en forma provisional, se está
16 brindando el servicio, actualmente suspendido por la falta de motorista. Los/as señores/as Consejales,
17 analizaron y discutieron ampliamente la situación planteada, determinando que el servicio de transporte no
18 genera un costo representativo, y que además, proporciona mayor seguridad al personal que solicita el
19 servicio, teniendo su fundamento legal en el artículo cinco literal o) del Reglamento de la Ley del Consejo
20 Nacional de la Judicatura y en el artículo nueve del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y que sobre
21 la situación de los dos señores motoristas debe solicitarse la opinión a la Unidad Técnica Jurídica. El Pleno,
22 por mayoría, **ACUERDA:** a) Aprobar el servicio de transporte permanente de San Salvador a Santa Ana y
23 viceversa, para el personal del Consejo que vive en la zona occidental del país, a partir de la fecha en la que
24 la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y el señor Paulo Francisco Hernández
25 Comejo, Encargado del Área del Transporte, designen al señor motorista que manejará la unidad de
26 transporte con la que se prestará el servicio; b) Requerir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa
27 de la Unidad Técnica Jurídica, su opinión sobre la situación de los señores Rene Uviliam Figueroa y Rubén
28 Antonio Guerra Gómez, nombrados con funciones de motoristas, quienes por ser mayores de sesenta y
29 cinco años de edad, quedan excluidos de la cobertura de la Póliza de Seguro Automotores número
30 cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos, vigente para el año dos mil diecisiete; y c) Notificar el
31 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y Encargado del Área de

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 Transporte, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
2 Salmerón, se abstuvo de votar. **Punto cuatro punto cuatro. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA**
3 **DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTITRES-DOS MIL QUINCE.**
4 La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace
5 referencia a la reunión llevada a cabo el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, junto con la Señora
6 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo
7 García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual
8 revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veintitrés-dos mil quince, que
9 contiene la denuncia presentada por el licenciado Fidel Antonio Rivas Rosales, en contra del Juez Primero
10 de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, mediante el cual el denunciante
11 evacúa las prevenciones que le hizo la Comisión de Evaluación en la resolución emitida a las ocho horas
12 con cincuenta minutos del día tres de abril del corriente año, expresando el licenciado Rivas Rosales, que
13 desconoce el nombre del funcionario judicial. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda declarar
14 inadmisibles las denuncias presentadas por el licenciado Fidel Antonio Rivas Rosales, en virtud de no haber
15 evacuado en forma la prevención que le hizo la Comisión de Evaluación. Los Señores Consejales,
16 manifestaron su conformidad con lo recomendado por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar
17 inadmisibles las denuncias presentadas por el licenciado Fidel Antonio Rivas Rosales, en contra del Juez
18 Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, según expediente
19 registrado bajo el número veintitrés-dos mil quince, por cuanto no evacuó las prevenciones que le hizo la
20 Comisión de Evaluación, en la resolución emitida a las ocho horas con cincuenta minutos del día tres de
21 abril del corriente año, quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que le
22 otorga la Ley; y **b)** Notificar lo resuelto al denunciante y posteriormente archívese el expediente. **Punto**
23 **cuatro punto cinco. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA**
24 **REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO UNO-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi
25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a
26 cabo el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, junto con la Señora Presidenta licenciada María
27 Antonieta Josa de Parada, y los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado
28 Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y
29 estudiaron el expediente registrado bajo el número cero uno-dos mil dieciséis, que contiene la denuncia
30 presentada por el licenciado Benedicto de Jesús Álvarez, en contra del Juez Primero de lo Civil de San
31 Miguel, departamento de San Miguel, por lo que habiendo transcurrido el plazo otorgado al denunciante para

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 evacuar las prevenciones que le hizo la Comisión de Evaluación, mediante resolución emitida a las nueve
2 horas con treinta y cinco minutos del día tres de abril del corriente año, y sin que el denunciante se
3 pronunciara al respecto, la Comisión de Evaluación recomienda declarar inadmisibles la denuncia presentada
4 por el licenciado ~~Benedicto~~ de Jesús Álvarez, en contra del Juez Primero de lo Civil de San Miguel,
5 departamento de San Miguel. Los Señores Consejales, manifestaron su conformidad con lo recomendado
6 por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibles la denuncia presentada por el licenciado
7 Benedicto de Jesús Álvarez, en contra del Juez Primero de lo Civil de San Miguel, departamento de San
8 Miguel, según expediente registrado bajo el número cero uno-dos mil dieciséis, por cuanto no evacuó las
9 prevenciones que le hizo la Comisión de Evaluación, en la resolución emitida a las nueve horas con treinta y
10 cinco minutos del día tres de abril del corriente año, quedando el derecho al denunciante de hacer uso de
11 los recursos legales que le otorga la Ley; y b) Notificar lo resuelto al denunciante y posteriormente archívese
12 el expediente. **Punto cuatro punto seis. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE**
13 **LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO OCHO-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal
14 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la
15 reunión llevada a cabo el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, junto con la Señora Presidenta
16 licenciada María Antonieta Josa de Parada, y los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García
17 Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual
18 revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número cero ocho-dos mil dieciséis, que
19 contiene la denuncia presentada por el señor Jaime Eduardo Menéndez Ramírez, en contra del licenciado
20 Ronnie Vladimir Castro Pacas, Juez Primero de Familia de Santa Ana, departamento de Santa Ana, así
21 como el escrito presentado en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Judicatura, el día cinco de
22 julio de dos mil dieciséis, mediante el cual el señor Menéndez Ramírez, remite la documentación en
23 fotocopia simple para ser agregadas al expediente relacionado. La Comisión determina que los hechos
24 denunciados en el expediente con número SAF-dieciocho (L.CV.I) dos mil dieciséis/cero ocho, tramitado en
25 el referido Juzgado, son eminentemente de carácter jurisdiccional, los cuales el Consejo no puede conocer,
26 en base al principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, establecido en el artículo ciento setenta
27 y dos de la Constitución, quedándole al denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime
28 conveniente. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda declarar inadmisibles la denuncia, por
29 cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del Consejo, y posteriormente archivar el
30 expediente. Los Señores Consejales, manifestaron su conformidad con lo recomendado por la Comisión. El
31 Pleno, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibles la denuncia presentada por el señor Jaime Eduardo Menéndez

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 Ramírez, en contra del licenciado Ronnie Vladimir Castro Pacas, Juez Primero de Familia de Santa Ana,
2 departamento de Santa Ana, según expediente registrado bajo el número cero ocho-dos mil dieciséis, por
3 cuanto los hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley;
5 y b) Notificar lo resuelto al denunciante y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto**
6 **siete. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA**
7 **BAJO EL NÚMERO CERO NUEVE-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de
8 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día
9 veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, junto con la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
10 Parada, y los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador
11 Funes Teos, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el
12 expediente registrado bajo el número cero nueve-dos mil dieciséis, que contiene la denuncia presentada por
13 las licenciadas Erlinda Guadalupe Guerrero, Nelly Alcira Tranquino de García, María Hilda Guardado Mena,
14 Martha Luz Durán de Diego, Cindy Elizabeth Cartagena de Coca, entre otras/os, en contra del licenciado
15 David Ovidio Peraza Fuentes, Juez de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. La
16 Comisión determina que los hechos denunciados son eminentemente de carácter laboral, los cuales el
17 Consejo no puede conocer, en base al principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, establecido
18 en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, quedándole a las/os denunciantes el derecho de
19 proceder con las acciones que estime conveniente. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda
20 declarar inadmisibile la denuncia, por cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del
21 Consejo, y posteriormente archivar el expediente. Los Señores Consejales, manifestaron su conformidad
22 con lo recomendado por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia presentada
23 por las licenciadas Erlinda Guadalupe Guerrero, Nelly Alcira Tranquino de García, María Hilda Guardado
24 Mena, Martha Luz Durán de Diego, Cindy Elizabeth Cartagena de Coca, entre otras/os, en contra del
25 licenciado David Ovidio Peraza Fuentes, Juez de Primera Instancia de Tejutla, departamento de
26 Chalatenango, según expediente registrado bajo el número cero nueve-dos mil dieciséis, por cuanto los
27 hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura,
28 quedando el derecho a las/os denunciantes de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y b)
29 Notificar lo resuelto a las/os denunciantes y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto**
30 **ocho. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. PREVENCIÓN SOBRE LA DENUNCIA**
31 **REGISTRADA BAJO EL NÚMERO ONCE-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día
2 veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, junto con la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
3 Parada, y los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador
4 Funes Teos, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el
5 expediente registrado bajo el número once-dos mil dieciséis, que contiene la denuncia presentada por el
6 señor José Eduardo Portillo Barrientos, en contra del Juez de lo Laboral de Santa Ana, departamento de
7 Santa Ana, determinando la Comisión que la referida denuncia no es acompañada de ningún documento en
8 el que conste o se demuestren los hechos, como tampoco presenta los nombres de los/as funcionarios/as
9 denunciados/as, por lo que se recomienda al Pleno prevenirle al denunciante, para que dentro de los cinco
10 días siguientes al de la notificación de la respectiva resolución, manifieste el nombre de los/as
11 funcionarios/as judiciales denunciados/as, que puntualice las irregularidades cometidas en el procedimiento,
12 que manifieste si las mismas persisten hasta la fecha, y en qué consisten cada una de ellas, debiendo
13 proporcionar el número de referencia completo del expediente judicial al cual hace mención. Los señores
14 Consejales expresaron su conformidad con la propuesta de la Comisión de Evaluación. El Pleno,
15 **ACUERDA:** Que la Comisión de Evaluación continúe la tramitación del expediente con referencia once-dos
16 mil dieciséis. **Punto cuatro punto nueve. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE**
17 **LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal
18 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la
19 reunión llevada a cabo el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, junto con la Señora Presidenta
20 licenciada María Antonieta Josa de Parada, y los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García
21 Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual
22 revisaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veintisiete-dos mil dieciséis, que contiene la
23 denuncia presentada por la licenciada Griselda Isabel Campos, en contra de la licenciada María Flor
24 Silvestre López Barriere, Jueza del Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, departamento de San
25 Salvador, por irregularidades cometidas en la tramitación de los procesos clasificados con número
26 trescientos noventa y cuatro-EM-dos mil siete y quinientos dos-EM-dos mil ocho, tramitados en el Juzgado
27 mencionado. La Comisión, del estudio y análisis de los expedientes relacionados, concluyó que hay
28 irregularidad en la tramitación de ambos procesos, en lo referente a las actuaciones de la funcionaria
29 judicial, por los retrasos excesivos en la realización de las resoluciones de escritos planteados por la
30 denunciante, así como también en remitir la documentación pertinente a la oficina de actos de
31 comunicación, a efecto de realizar las notificaciones a las partes en el diligenciamiento de dichos procesos,

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 al pronunciarse y realizar las mismas fuera de plazo; determinando que la licenciada López Barriere, es
2 responsable de las irregularidades; en ese sentido la Comisión de Evaluación propone al Pleno: a) Tener por
3 establecida la irregularidad en los procedimientos ventilados en los expedientes clasificados en el Juzgado
4 Primero de lo Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, con número de referencia
5 trescientos noventa y cuatro-EM-dos mil siete y quinientos dos-EM-dos mil ocho, cometidas por la
6 funcionaria licenciada María Flor Silvestre López Barriere, por verificarse que en los expedientes objeto de
7 investigación, hay retrasos excesivos en la realización de resoluciones judiciales; b) Tomar en cuenta los
8 procesos clasificados en el Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, bajo los números de
9 referencia trescientos noventa y cuatro-EM-dos mil siete y quinientos dos-EM-dos mil ocho, el primero
10 acumulado con el expediente cuarenta y ocho-dos mil nueve-C/R/MER, conocido en el Juzgado de Primera
11 Instancia de La Libertad, departamento de La Libertad, entre otros, y el segundo con los expedientes
12 números ciento veintiuno-dos mil ocho-c y cero uno-dos mil once-c, procedente del mismo Juzgado, en la
13 próxima Evaluación Presencial que realizará la Unidad Técnica de Evaluación; c) Instruir al Director de la
14 Escuela de Capacitación Judicial para que incorpore a la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, en
15 los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre cumplimiento de plazos procesales en materia civil y
16 mercantil respecto al trámite de los medios de impugnación; luego de someterse y aprobar los mismos, debe
17 informar a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y d) Notifíquese lo resuelto
18 después de ratificada el acta, posteriormente archívese. Los señores Consejales expresaron su conformidad
19 con la propuesta de la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por establecidas las
20 irregularidades en la tramitación de los procedimientos ventilados en los expedientes clasificados con los
21 números de referencia trescientos noventa y cuatro-EM-dos mil siete y quinientos dos-EM-dos mil ocho,
22 conocidos en el Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador,
23 cometidas por la funcionaria judicial licenciada María Flor Silvestre López Barriere, por verificarse los
24 retrasos excesivos en la realización de resoluciones judiciales; b) Remitir copia al licenciado Miguel Ángel
25 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que en el proceso de evaluación
26 presencial I-dos mil diecisiete, se incluyan los expedientes identificados con el número trescientos noventa y
27 cuatro-EM-dos mil siete y quinientos dos-EM-dos mil ocho, tramitados en el Juzgado Primero de lo Mercantil
28 de San Salvador, departamento de San Salvador; el primero acumulado con el expediente cuarenta y ocho-
29 dos mil nueve-C/R/MER, conocido en el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, departamento de La
30 Libertad, entre otros, y el segundo con los expedientes números ciento veintiuno-dos mil ocho-c y cero uno-
31 dos mil once-c, procedente del mismo Juzgado, debiendo presentar oportunamente su informe al Pleno; c)

25 de abril de 2017

1 Recomendar al señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que
2 incorpore a la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza del Juzgado Primero de lo Mercantil de
3 San Salvador, departamento de San Salvador, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre
4 cumplimiento de plazos procesales en materia civil y mercantil respecto al trámite de los medios de
5 impugnación, debiendo informarle lo que corresponda a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
6 pertinentes; y d) Notificar lo resuelto a la denunciante y posteriormente archívese el expediente. Punto
7 cuatro punto diez. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA**
8 **REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO TRES-DOS MIL DIECISIETE.** La Consejal licenciada Doris Deysí
9 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a
10 cabo el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, junto con la Señora Presidenta licenciada María
11 Antonieta Josa de Parada, y los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado
12 Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron y estudiaron el
13 expediente registrado bajo el número cero tres-dos mil diecisiete, que contiene la denuncia presentada por
14 el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra del licenciado Elio del Cid Barahona, Juez Interino del
15 Juzgado de Instrucción de Mejicanos, departamento de San Salvador, por irregularidades cometidas en la
16 tramitación del procedimiento en el proceso clasificado con número doscientos cincuenta y seis-Rp-dos mil
17 dieciséis. La Comisión, con el estudio y análisis del expediente relacionado, comprobó que el funcionario
18 judicial incumplió lo establecido en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Código Procesal Penal, al no
19 fundamentar el auto de sobreseimiento definitivo pronunciado en la audiencia preliminar que se llevó a cabo
20 en dicha sede judicial, el día diez de febrero de dos mil diecisiete, según lo expresa el licenciado Moisés
21 Eugenio Alvarenga Luna, Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, en su informe, adjuntando
22 copia del acta de dicha audiencia, determinando que el licenciado Elio del Cid Barahona, ha incurrido en la
23 omisión de falta de fundamentación en la resolución, lo cual es competencia y responsabilidad del referido
24 funcionario; en ese sentido la Comisión de Evaluación propone al Pleno: a) Tener por establecida la
25 irregularidad en el procedimiento en el expediente clasificado en el Juzgado de Instrucción de Mejicanos,
26 departamento de San Salvador, con número de referencia doscientos cincuenta y seis-Rp-dos mil dieciséis,
27 cometidas por el licenciado Elio del Cid Barahona, por verificarse que en el expediente objeto de
28 investigación hay omisión en la realización de resoluciones judiciales en los casos en que las leyes
29 claramente imponen el deber de resolver; b) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial para
30 que incorpore al licenciado Elio del Cid Barahona, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre
31 fundamentación de las resoluciones judiciales; luego de someterse y aprobar los mismos, debiendo informar

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y c) Notifíquese lo resuelto después
2 de ratificada el acta, posteriormente archívese. Los señores Consejales expresaron su conformidad con la
3 propuesta de la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por establecidas las irregularidades
4 en el procedimiento ventiladas en el expediente clasificado en el Juzgado de Instrucción de Mejicanos,
5 departamento de San Salvador, con número de referencia doscientos cincuenta y seis-Rp-dos mil dieciséis,
6 cometidas por el funcionario judicial licenciado Elio del Cid Barahona, Juez del dicho Tribunal, al verificarse
7 que en el expediente objeto de investigación hay omisión en la realización de resoluciones judiciales en los
8 casos en que las leyes claramente imponen el deber de resolver; b) Recomendar al señor Director de la
9 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que incorpore al licenciado Elio del Cid
10 Barahona, Juez Interino del Juzgado de Instrucción de Mejicanos, departamento de San Salvador, en los
11 cursos obligatorios, cuya temática verse sobre fundamentación de las resoluciones judiciales, debiéndole
12 informar lo que corresponda a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes; y c) Notificar lo
13 resuelto a la denunciante y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto once. COMISIÓN**
14 **DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE HALLAZGOS.** La Consejal licenciada Doris Deysi
15 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a
16 cabo el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, junto con la Señora Presidenta licenciada María
17 Antonieta Josa de Parada, y los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado
18 Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, estudiaron y
19 analizaron, el memorando fechado veintidós de marzo de dos mil diecisiete, con referencia
20 UTE/PLENO/treinta y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,
21 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento al punto nueve punto seis de la sesión
22 trece-dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de marzo próximo pasado, informa que la licenciada Dunia
23 Claribel Alvarado Sandoval y el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, ambos Evaluadores Judiciales,
24 visitaron el Tribunal de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a efecto de realizar la
25 respectiva visita de evaluación, quienes observaron que el licenciado Oscar Armando Morán, ha sido
26 nombrado como Juez de Sentencia del referido Tribunal, para cubrir la judicatura por motivo de incapacidad
27 o licencia de los jueces propietarios; encontrando que en los procesos clasificados con número
28 cuatrocientos setenta y cuatro-cuatrocientos cincuenta y tres-TSU-dieciséis-uno, trescientos cincuenta-
29 trescientos treinta y seis-TSU-dieciséis-tres, trescientos cuatro-doscientos noventa y cinco-TSU-dieciséis-
30 tres, y trescientos cuatro-doscientos noventa y cinco-TSU-dieciséis-tres, el funcionario judicial, no había
31 entregado la sentencia definitiva, y en el proceso con número doscientos ochenta-doscientos setenta y uno-

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 TSU-dieciséis-tres, la sentencia definitiva fue entregada extemporáneamente, siendo considerados los
2 hallazgos como incumplimiento significativo, anexando el licenciado Romero Hernández, copias de las actas
3 de vista pública, de los autos en los cuales consta los incumplimientos de las fechas señaladas para la
4 entrega de la copia íntegra de la sentencia; en ese sentido, la Comisión de Evaluación recomienda al Pleno,
5 hacer del conocimiento de la Corte Suprema de Justicia el incumplimiento del licenciado Oscar Armando
6 Morán, durante sus diferentes nombramientos como Juez de Sentencia de Sonsonate, departamento de
7 Sonsonate, en los procesos penales antes mencionados, para los efectos legales pertinentes; lo anterior, en
8 aras de coadyuvar a lograr una accesible, pronta y cumplida justicia. Los/as señores/as Consejales,
9 expresaron su conformidad con la recomendación de la Comisión de Evaluación. El Pleno, por mayoría,
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe de la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
11 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, así como el memorando fechado veintidós de marzo de dos mil
12 diecisiete, con referencia UTE/PLENO/treinta y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel
13 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y por cumplido el punto nueve punto
14 seis de la sesión trece-dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de marzo próximo pasado; b) Informar a la
15 honorable Corte Suprema de Justicia sobre las actuaciones del licenciado Oscar Armando Morán, por el
16 incumplimiento cometido durante sus diferentes nombramientos como Juez de Sentencia de Sonsonate,
17 departamento de Sonsonate, en los procesos penales relacionados en la presentación de este punto; y c)
18 Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe en funciones Ad-
19 honorem de la Unidad Técnica de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse
20 también a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Unidad Técnica de Selección, y a la honorable Corte
21 Suprema de Justicia, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio
22 Treminio Salmerón, se abstuvo de votar. **Punto cuatro punto doce. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
23 **SELECCIÓN. REESTRUCTURACIÓN DE TERNAS PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Consejal
24 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección y Jefe en funciones Ad-
25 honorem de la Unidad Técnica de Selección, junto con las Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de
26 Escobar y licenciada María Petrona Chávez Soto, miembros de la referida Comisión; así como la licenciada
27 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se reunieron a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de
28 abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta que presenta, con el objeto de preparar una propuesta
29 al Pleno, de la reestructuración de las ternas de candidatos/as solicitadas por el Presidente de la Corte
30 Suprema de Justicia, conforme lo establecen los artículos sesenta y dos, sesenta y tres y ochenta y siete de
31 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, procedieron a efectuar las entrevistas correspondientes a cada

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 uno/a de los/as aspirantes preseleccionados/as, a efecto de poder determinar en cada profesional
2 entrevistado/a, los aspectos de conocimientos jurídicos, experiencia profesional, coherencia en la
3 reestructuración de ideas, valores éticos, motivaciones, vocación judicial, conocimientos de gestión judicial,
4 manejo de personal, así como cualquier otro elemento que compruebe la idoneidad, moralidad y
5 competencia notoria, para los cargos de Juez(a) Suplente del Juzgado Primero de Paz de Soyapango,
6 departamento de San Salvador; y Juez(a) Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San
7 Salvador, departamento de San Salvador; en ese sentido, se iniciaron las entrevistas para el cargo de
8 Juez(a) Suplente del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, con los/as
9 aspirantes siguientes: Uno) Licenciado Mario Oscar Adolfo Díaz Soto, Juez Propietario de Paz de
10 Meanguera, departamento de Morazán; dos) Licenciado José Rodolfo Meléndez González, Juez Propietario
11 de Paz de La Libertad, departamento de La Libertad; tres) Licenciada Carmen Julieta Hernández Álvarez,
12 Jueza Propietaria de Paz de Polorós, departamento de La Unión; cuatro) Licenciado Carlos Alberto Iraheta
13 Zelaya, Juez Propietario de Paz de Turín, Departamento de Ahuachapán; y cinco) Licenciada María
14 Francisca Lovato de Oviedo, Jueza Propietaria de Paz de Concepción Quezaltepeque, departamento de
15 Chalatenango; y para el cargo de Juez(a) Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San
16 Salvador, las profesionales siguientes: Uno) Licenciada Norma Elizabeth Amaya Barraza, Jueza Propietaria
17 de Paz de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán; dos) Licenciada Mirian Haydee Mejía
18 Rodríguez, Jueza Segunda Propietaria de Instrucción de Zacatecoluca, departamento de La Paz; y tres)
19 Licenciada Sonia Dolores Martínez de Soriano, Jueza Propietaria de Paz de Nejapa, departamento de San
20 Salvador. Las entrevistas fueron presididas por el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
21 Coordinador de la Comisión de Selección y Jefe en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de
22 Selección, habiéndole cedido la palabra a las demás Consejales, cuándo ellas estimaron conveniente hacer
23 alguna pregunta a los/las aspirantes, quienes ofrecieron sus respuestas en forma profesional y satisfactoria.
24 Finalizadas las entrevistas, los/as señores/as Consejales integrados en la Comisión, manifestaron todas sus
25 consideraciones sobre los resultados obtenidos en la entrevista de cada aspirante y en base a lo establecido
26 en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como en los criterios del selección contenidos en
27 el respectivo Manual, sobre competencia, idoneidad y moralidad y los requisitos constitucionales y legales,
28 procedieron a conformar las propuestas de temas reestructuradas siguientes: JUEZ(A) SUPLENTE DEL
29 JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: Uno)
30 Licenciado Mario Oscar Adolfo Díaz Soto, de cuarenta y cuatro años de edad, del domicilio de Mejicanos,
31 departamento de San Salvador, con el cargo de Juez Propietario de Paz de Meanguera, departamento de

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 Morazán; con un tiempo de servicio de diez años, ocho meses y siete días; graduado de la Universidad
2 Francisco Gavidia en el año dos mil, así como de la Maestría Judicial en el año dos mil quince en el Consejo
3 Nacional de la Judicatura; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación
4 Judicial, y con evaluaciones judiciales con resultado de excelente, satisfactorio con mérito y satisfactorio; no
5 tiene denuncia en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, pero sí
6 tiene una denuncia en trámite en el Departamento de Investigación Judicial de dicha institución, por lo cual
7 no se puede limitar su derecho a participar en el proceso para integrar dicha terna, en base al Principio de
8 Presunción de Inocencia y de Defensa; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,
9 Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; dos)
10 Licenciada Carmen Julieta Hernández Álvarez, de treinta y ocho años de edad, del domicilio de San Miguel,
11 departamento de San Miguel, con el cargo de Jueza Propietaria de Paz de Polorós, departamento de La
12 Unión, con un tiempo de servicio de catorce años y diecisiete días; graduada de la Universidad de Oriente
13 en el año dos mil, así como del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz en el año
14 dos mil catorce, en el Consejo Nacional de la Judicatura, con diversos cursos y seminarios aprobados en la
15 Escuela de Capacitación Judicial; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación Profesional de la
16 Corte Suprema de Justicia, pero en el Departamento de Investigación Judicial de dicha institución, sí tiene
17 una denuncia en trámite, la cual no está concluida, por lo que en base al Principio de Presunción de
18 Inocencia y Defensa, no se le puede limitar su derecho a participar en el proceso para integrar dicha terna;
19 no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y
20 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y tres) Licenciada María Francisca Lovato de
21 Oviedo, de sesenta y nueve años de edad, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con el
22 cargo de Jueza Propietaria de Paz de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, con un
23 tiempo de servicio de catorce años, diecisiete días; graduada de la Universidad de El Salvador en el año de
24 mil novecientos noventa y uno; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación
25 Judicial; con evaluaciones judiciales con resultado de excelente, satisfactorio con mérito y satisfactorio; no
26 tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional ni en el Departamento de Investigación
27 Judicial de la Corte Suprema de Justicia; ni tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,
28 Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y dos)
29 JUEZ(A) SUPLENTE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR,
30 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: Uno) Licenciada Norma Elizabeth Amaya Barraza, de cincuenta y
31 un años de edad, del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, con el cargo de Jueza

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 Propietaria de Paz de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán; con un tiempo de servicio de
2 diecinueve años, dos meses y veinte días; graduada de la Universidad de El Salvador en el año de mil
3 novecientos noventa; así como del Programa de Especialización para Jueces de Paz en Materia Penal en el
4 año dos mil dieciséis; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial y
5 con evaluaciones judiciales con resultado de excelente, satisfactorio con mérito y satisfactorio; no tiene
6 denuncias en el Departamento de Investigación Profesional ni en el Departamento de Investigación Judicial
7 de la Corte Suprema de Justicia; ni tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría
8 General de la República, pero sí tiene una denuncia en trámite en la Procuraduría para la Defensa de los
9 Derechos Humanos, por lo que en base al Principio de Presunción de Inocencia y Defensa, no se le puede
10 limitar su derecho a participar en el proceso para integrar dicha terna; dos) licenciada Miriam Haydee Mejía
11 Rodríguez, de cincuenta y siete años de edad, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador,
12 con el cargo de Jueza Segunda Propietaria de Instrucción de Zacatecoluca, departamento de La Paz; con
13 un tiempo de servicio de veintitrés años, tres meses y veinte días; graduada de la Universidad Las Américas
14 de El Salvador, así como del Diplomado en Materia de Observancia de la Propiedad Intelectual, en el año
15 dos mil trece, en el Consejo Nacional de la Judicatura; con diversos cursos y seminarios aprobados en la
16 Escuela de Capacitación y con evaluaciones judiciales con resultado de excelente, satisfactorio con mérito y
17 satisfactorio; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de
18 Justicia; no tiene denuncia en la Procuraduría General de la República, ni en la Procuraduría para la
19 Defensa de los Derechos Humanos; pero tiene denuncias en trámite no concluidas en el Departamento de
20 Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia y en la Fiscalía General de la República, por lo que en
21 base al Principio de Presunción de Inocencia y Defensa, no está definida su situación, no se le puede limitar
22 su derecho a participar en el proceso para integrar dicha terna; y tres) licenciada Sonia Dolores Martínez de
23 Soriano, de cincuenta años de edad, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con el
24 cargo de Jueza Propietaria de Paz de Nejapa, departamento de San Salvador; con un tiempo de servicio de
25 veintitrés años, tres meses y veinte días; graduada de la Universidad Las Américas de El Salvador; con
26 diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial y con evaluaciones
27 judiciales con resultados de excelente, satisfactorio con mérito y satisfactorio; no tiene denuncia en el
28 Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, pero si tiene denuncias en
29 trámite en el Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia y Fiscalía General de
30 la República, aun no concluidas, por lo que en base al Principio de Presunción de Inocencia y Defensa, no
31 se le puede limitar su derecho a participar en el proceso para integrar dicha terna; no tiene denuncia en la

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 Procuraduría General de la República, ni en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. La
2 Comisión de Selección, presenta su dictamen favorable para las dos propuestas de reestructuración de
3 temas relacionadas. Los/as señores Consejales consideran procedente la propuesta de la Comisión de
4 Selección. El Pleno, **ACUERDA:** a) Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, las ternas
5 reestructuradas de candidatos para ocupar los cargos siguientes: Uno) Juez(a) Suplente del Juzgado
6 Primero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, con los profesionales siguientes:
7 Licenciado(as) Mario Oscar Adolfo Díaz Soto, Carmen Julieta Hernández Álvarez; y María Francisca Lovato
8 de Oviedo; y dos) Juez(a) Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador,
9 departamento de San Salvador, con los profesionales siguientes: Licenciadas Norma Elizabeth Amaya
10 Barraza, Miriam Haydee Mejía Rodríguez; y Sonia Dolores Martínez de Soriano; b) Que la Presidencia del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, las propuestas de las
12 ternas de candidatos reestructuradas, antes relacionadas, aclarando que el orden de los profesionales que
13 las integran, no tiene ninguna preferencia; y c) Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de
14 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ENTREVISTA A PROFESIONALES PARA OCUPAR**
15 **EL CARGO DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo,
16 hace referencia al punto nueve de la sesión quince-dos mil diecisiete, celebrada el diecinueve de abril del
17 año en curso, en el que se señaló esta sesión, para entrevistar a los tres profesionales seleccionados que
18 participaron en el concurso externo para ocupar el cargo de Director/a de la Escuela de Capacitación
19 Judicial; y en ese sentido manifiesta, que el Departamento de Recursos Humanos, citó a los licenciados/as:
20 I) José Armando Amaya Zelaya; II) Roberto Rodríguez Martínez; y III) José Fernando Marroquín Galo, para
21 ser entrevistados por el Pleno. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, entregó a
22 cada uno de los/as señores/as Consejales, un cuestionario con seis temas, conteniendo tres preguntas cada
23 uno, debiendo interrogar a cada profesional con una pregunta por tema, con lo cual estuvieron de acuerdo
24 los/as miembros del Pleno. A continuación se procedió a entrevistar a cada uno/a de los/as concursantes en
25 la forma indicada, presidiendo la entrevista la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
26 oportunidad en la cual los Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides
27 Salvador Funes Teos, hicieron preguntas a dos de los profesionales entrevistados, quienes ofrecieron sus
28 respectivas respuestas. Concluidas las entrevistas, los/as señores/as Consejales, manifestaron los
29 comentarios y consideraciones sobre la participación de los aspirantes, determinando la conveniencia de
30 proceder al referido nombramiento. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, propuso al
31 licenciado José Fernando Marroquín Galo, y la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, al

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 licenciado José Armando Amaya Zelaya. El Pleno, de conformidad al artículo treinta y siete de la Ley del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, por mayoría, **ACUERDA:** a) Nombrar al licenciado José Fernando
3 Marroquín Galo, en el cargo de Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
4 Castrillo", para el período de tres años, contados a partir del día dos de mayo del presente año, por el
5 sistema de Ley de Salarios, Unidad Presupuestaria cero tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de
6 Trabajo cero uno-Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~1.000,00~~ ~~1.000,00~~ ~~1.000,00~~ ~~1.000,00~~
7 dólares de los Estados Unidos de América con ~~00~~ ~~00~~ ~~00~~ ~~00~~ centavos de dólar, en primera categoría, el cual
8 será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notificar el presente
9 acuerdo a: Gerente General, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al
11 licenciado José Fernando Marroquín Galo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que este punto se
12 conoció a continuación del punto siete punto dos. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto**
13 **uno. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME DE EJECUCIÓN**
14 **PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE DOS MIL**
15 **DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el siete de abril de dos
16 mil diecisiete, con referencia UFI/PLE/doscientos diecisiete/dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada Ana
17 Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el informe sobre la
18 Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de marzo de dos mil diecisiete. El Pleno,
19 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la
20 Unidad Financiera Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de
21 marzo de dos mil diecisiete; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad
22 Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
23 **punto dos. OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA LA SOLICITUD CIENTO NOVENTA Y CUATRO.** El
24 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veinte de abril del año en curso, con
25 referencia UAIP/S.E. veinte-cero cuatro-dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Rafael Antonio Mendoza
26 Mayora, Oficial de Información, a través del cual remite la solicitud de información número ciento noventa y
27 cuatro, presentado por el licenciado Jorge Alberto Amaya Hernández, mediante la cual solicita copia
28 certificada de cada una de las actas Extraordinarias del Pleno números cero seis-dos mil doce, fechada el
29 cinco de junio de dos mil doce; y cero cuatro-dos mil trece, de fecha uno de julio de dos mil trece. El Pleno,
30 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado el veinte de abril del año en curso, con referencia
31 UAIP/S.E. veinte-cero cuatro-dos mil diecisiete; b) Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda al

25 de abril de 2017

1 licenciado Jorge Alberto Amaya Hernández, las certificaciones solicitadas; y c) Notificar el presente acuerdo
2 al Oficial de Información, para los efectos pertinentes. Punto seis punto tres. JEFE DE LA UNIDAD
3 TÉCNICA DE EVALUACIÓN, SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, JEFA
4 INTERINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICA, JEFA DE LA UNIDAD
5 TÉCNICA JURÍDICA, JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO, JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
6 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO
7 CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El
8 Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas y memorandos con sus respectivos anexos,
9 fechados entre el dieciocho y veinte de abril del año en curso, con referencias UTE/SEJEJ/cincuenta y
10 seis/dos mil diecisiete, ECJ-D-cero noventa y tres/dos mil diecisiete, UCRP/SE/treinta y cinco/dos mil
11 diecisiete, UTJ/SE/ciento quince/dos mil diecisiete, UG/SE/veinticinco/dos mil diecisiete,
12 UTPD/PLENO/trece/dos mil dieciséis, suscritos en su orden por los/as licenciados/as Miguel Ángel Romero
13 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la
14 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; Magaly Esperanza Torres de la Cruz,
15 Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de
16 la Unidad Técnica Jurídica; Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género; y Juan José Ortiz, Jefe de
17 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; quienes con base a lo establecido en el artículo ciento ocho
18 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe de cumplimiento de
19 las Acciones Estratégicas y Operativas, correspondientes al primer trimestre del presente año. El Pleno,
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibidas las notas y memorandos, suscritos por los/as licenciados/as Miguel Ángel
21 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de
22 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; Magaly Esperanza Torres de la Cruz,
23 Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de
24 la Unidad Técnica Jurídica; Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género; y Juan José Ortiz, Jefe de
25 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con sus respectivos anexos; b) Remitir copia de las notas y
26 memorandos, con sus anexos, al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y
27 análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno, a excepción de la nota y anexos
28 presentados por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, que debe remitirse a la Comisión de
29 Planificación, Estudios e Investigaciones, para su estudio y análisis, debiendo presentar oportunamente su
30 informe al Pleno; y c) Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,
31 Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificada de este acuerdo,

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 el cual debe comunicarse también a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
2 pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
3 **PRESENTA EL PROYECTO DE PROGRAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DE**
4 **CONOCIMIENTO EL DESEMPEÑO DOCENTE DE LOS CAPACITADORES.** El Secretario Ejecutivo,
5 somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el cinco de abril del dos mil diecisiete, con
6 referencia ECJ-D-cero ochenta y siete/diecisiete, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía,
7 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante el cual
8 expresa que el licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe de la Sección Metodológica, a través de su
9 memorando número ECJ-SM-cero siete/dos mil diecisiete, de fecha cuatro de abril del corriente año,
10 presenta el Proyecto de Programación de la Evaluación Formativa y de Conocimiento al Desempeño
11 Docente de los Capacitadores de la Escuela, a fin de darle cumplimiento al Plan Anual de Capacitación del
12 año dos mil diecisiete. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cero
13 ochenta y siete/diecisiete, con sus anexos, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía,
14 Subdirector de la Escuela, que contiene el Proyecto de Programación de la Evaluación Formativa y de
15 Conocimiento al Desempeño Docente de los Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial; y
16 remitirla a la Comisión de Capacitación, para que estudie, revise y analice la propuesta, y presente
17 posteriormente su dictamen al Pleno; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides Salvador
18 Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedó notificado de este acuerdo, para los
19 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
20 **JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO CUATRO DE LA**
21 **SESIÓN TRECE-DOS MIL DEICISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus
22 anexos, fechada el dieciocho de los corrientes, con referencia ECJ-D-cero noventa y uno/diecisiete, suscrita
23 por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
24 Arturo Zeledón Castrillo", quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto cuatro de la
25 sesión trece-dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de marzo del año en curso, solicita autorizar que en
26 la programación de actividades correspondiente al segundo trimestre del presente año, se incorpore el
27 desarrollo de una conferencia denominada: "Derecho de Autor, Legislación Nacional e Internacional y
28 Propiedad Intelectual un Panorama para Bibliotecas", a cargo del consultor externo máster Fernando José
29 Velasco Aguirre, que se llevó a cabo el veintiuno de abril del corriente año, en horario de las nueve horas
30 con treinta minutos a las once horas, en la Biblioteca Nacional de El Salvador "Francisco Gavidía", siendo
31 los(as) destinatarios(as) personal de la referida institución y público en general. Además, pide autorizar el

25 de abril de 2017

1 pago de honorarios del capacitador por la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América;
2 agrega en su nota el señor Subdirector de la Escuela, que el máster Velasco Aguirre, fue propuesto por el
3 Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, por lo que
4 adjunta el curriculum vitae de dicho profesional, en el cual se acredita la especialidad y estudios que posee
5 en la materia. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con sus anexos, suscrita por el licenciado
6 José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el acuerdo
7 contenido en el punto nueve punto cuatro de la sesión trece-dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de
8 marzo del presente año; b) Ratificar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
9 Judicial, correspondiente al segundo trimestre del presente año, se incorpore el desarrollo de una
10 conferencia denominada: "Derecho de Autor, Legislación Nacional e Internacional y Propiedad Intelectual un
11 Panorama para Bibliotecas", a cargo del consultor externo máster Fernando José Velasco Aguirre, que se
12 llevó a cabo el veintiuno de abril del año en curso, en horario de las nueve horas con treinta minutos a las
13 once horas, en la Biblioteca Nacional de El Salvador "Francisco Gavidia", siendo los(as) destinatarios(as)
14 personal de la referida institución y público en general; c) Autorizar el pago de honorarios al consultor
15 externo máster Fernando José Velasco Aguirre, por la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de
16 América, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Notificar el presente acuerdo al
17 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
18 pertinentes. **Punto seis punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL**
19 **PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL I-DOS MIL DIECISIETE DE LA PRIMERA FRECUENCIA**
20 **EVALUATIVA-ZONA OCCIDENTAL.** El Secretario Ejecutivo, en memorando fechado el veinte de los
21 corrientes, con referencia CNJ/SE/cero veintiséis/dos mil diecisiete, informa que mediante el documento con
22 número UTE/SEJEC/cincuenta y siete/dos mil diecisiete, de fecha diecinueve de abril del presente año,
23 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha
24 recibido los expedientes correspondientes al Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete, de la
25 Primera Frecuencia Evaluativa-zona occidental, razón por la que solicita autorizar su remisión a la Comisión
26 de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que remita a la Consejal
27 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del
28 Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete, correspondientes a la Primera Frecuencia Evaluativa-
29 zona occidental, según detalle adjunto al memorando, a fin de que se distribuyan equitativamente los
30 expedientes entre los señores Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Se hace**
31 **constar que la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se incorporó a la sesión en el**

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 desarrollo del siguiente punto. Punto seis punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA
2 **INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS/AS EN TERNAS.** El
3 Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del siete al
4 veinte de abril del presente año, solicitaron al honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar
5 ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno/a de los/as señores/as
6 Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser
7 considerados/as para integrar ternas, durante el período comprendido del siete al veinte de abril del año en
8 curso. Punto siete. **VARIOS. Punto siete punto uno. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE**
9 **EGRESOS Y RÉGIMEN DE SALARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,**
10 **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DOS MIL DIECIOCHO.** La Señora Presidenta
11 licenciada María Antonieta Josa de Parada, presenta el memorando y anexo fechado el veinticuatro de abril
12 del año en curso, con referencia UFI/CTGP/doscientos treinta y cinco/dos mil diecisiete, suscrito por la
13 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, quien en su calidad de
14 Secretaria del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional, y continuando con el proceso
15 de formulación del presupuesto Institucional dos mil dieciocho, presenta el Anteproyecto de Presupuesto de
16 Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio
17 financiero dos mil dieciocho, en el cual se han consignado las proyecciones de las dependencias de la
18 Institución, para el cumplimiento de sus objetivos y metas ordinarias, así como también una descripción
19 breve de estimaciones adicionales que constituyen propuestas que podrán ser incorporadas al documento
20 del presupuesto, si los/as señores/as Consejales lo consideran conveniente. La Señora Presidenta
21 licenciada María Antonieta Josa de Parada, propone remitir el documento al Comité Técnico de Formulación
22 del Presupuesto Institucional, para que revise y analice detenidamente el rubro C) y D) del romano III)
23 denominado: Otras proyecciones adicionales, y que estudie y analice la incorporación dentro de dichas
24 proyecciones, la creación de un canal de televisión Institucional en línea, así como la inclusión de la
25 adquisición de la infraestructura, equipo y personal, que implique la aprobación del nuevo Manual de
26 Selección; propuesta con la cual estuvieron de acuerdo los/as señores/as Consejales. El Pleno, **ACUERDA:**
27 **a)** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la
28 Judicatura, contenido en el romano II) del documento, correspondiente al ejercicio financiero dos mil
29 dieciocho, presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y
30 Secretaria del Comité de Gestión Presupuestaria Institucional; **b)** Remitir al Comité Técnico de Formulación
31 del Presupuesto Institucional, el documento que contiene el romano III) denominado: Otras proyecciones

25 de abril de 2017

1 adicionales, que forma parte del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Régimen de Salarios del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero dos mil dieciocho; a efecto de que
3 revise y analice detenidamente el rubro C) y D) de dicho romano, y que estudie y analice la incorporación
4 dentro dichas proyecciones la creación de un canal de televisión Institucional en línea; así como también la
5 inclusión de la asignación de toda la infraestructura, equipo y personal, que implique la aprobación del nuevo
6 Manual de Selección; debiendo presentar posteriormente lo que corresponda al Pleno; y c) Notificar el
7 presente acuerdo a: Gerente General y a los/as miembros del Comité Técnico de Formulación del
8 Presupuesto Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. SOLICITUD DE APROBAR**
9 **EL PROCESO FORMATIVO DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA**
10 **UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES: ANÁLISIS JURÍDICO**
11 **INTEGRAL".** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, hace referencia al
12 documento presentado por la licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, Colaboradora Jurídica de la
13 Sección Académica de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien solicita
14 autorizar que en la programación de actividades correspondiente al segundo trimestre del presente año, se
15 incorpore el desarrollo del Proceso Formativo de: "Especialización en Atención Integral para una Vida Libre
16 de Violencia y Discriminación para las Mujeres: Análisis jurídico integral", requiriendo además que se
17 autorice el pago de honorarios de las capacitadoras por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares
18 de los Estados Unidos de América; de alimentación por la suma de un mil setecientos veintinueve dólares de
19 los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar; y de alojamiento y alimentación de una
20 capacitadora en el departamento de San Miguel, por el monto de doscientos dieciocho dólares de los
21 Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, haciendo un total de tres mil trescientos ochenta y
22 ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, presentando para tal efecto,
23 la asignación presupuestaria correspondiente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de
24 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre del presente año,
25 se incorpore el desarrollo del Proceso Formativo de: "Especialización en Atención Integral para una Vida
26 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres: Análisis jurídico integral"; b) Autorizar el pago de
27 honorarios de capacitadoras por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos
28 de América; de alimentación por suma de un mil setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de
29 América con ochenta centavos de dólar, y alojamiento y alimentación de una capacitadora en el
30 departamento de San Miguel por el monto de doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de
31 América con veinte centavos de dólar, haciendo un total de tres mil trescientos ochenta y ocho dólares de

Pleno CNJ - Acta 16-2017
25 de abril de 2017

1 los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, monto que será cancelado con fondos del
2 presupuesto del Consejo; y c) Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación
3 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora
4 Presidenta, dio por finalizada la sesión a las trece horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más
5 que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6
7
8
9
10
11
12

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
PRESIDENTA

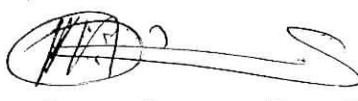
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA


LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR


LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

